



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

EXTRACTO de la Orden de 20 de julio de 2026, de la Consejería de Medio Ambiente y Energía, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), destinadas al fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027, para el año 2026.

BDNS (Identif.): 920356.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/920356>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Objeto:

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión y pago de la ayuda destinada a fomentar las plantaciones de especies en el territorio de Castilla y León que proporcionen producciones forestales de alto valor.

Segundo.– Beneficiarios:

- Las entidades públicas propietarias de terrenos susceptibles de plantación. En el caso de tierras pertenecientes al Estado o a la Comunidad Autónoma sólo se podrá conceder la ayuda cuando el organismo que gestione dichas tierras sea un organismo privado o una entidad local.
- Las personas físicas o jurídicas de derecho privado legalmente constituidas, propietarias o usufructuarias mortis causa de terrenos susceptibles de plantación.
- Las agrupaciones de personas de las relacionadas en el punto anterior que, aun careciendo de personalidad jurídica, se constituyan con la finalidad principal de realizar en común las actuaciones previstas en esta orden.
- Las comunidades de bienes propietarias o usufructuarias mortis causa de terrenos susceptibles de plantación.

Tercero.– Bases reguladoras:

Orden MAV/1469/2023, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor en Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027 publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 28 de diciembre de 2023.

Cuarto. Cuantía:

1. Las ayudas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 04.08.456A01.770.58 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2026, por un importe de 2.500.000 €.

2. Las ayudas previstas en esta orden están cofinanciadas por fondos comunitarios FEADER, por los Presupuestos Generales del Estado y por los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, los porcentajes de cofinanciación se detallarán en las resoluciones de concesión de la ayuda.

Quinto.– Plazo de presentación:

La solicitud de ayuda se podrá presentar hasta el 25 de septiembre de 2026 a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta orden en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 20 de julio de 2026.

La Consejera de Medio Ambiente y Energía,
Fdo.: MARÍA GONZÁLEZ CORRAL